## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

**Divorcio** RAD: 110013110013**2016**00**019**-00

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, se ordena el emplazamiento de la demandada MARÍA SONIA CAICEDO, por desconocerse su lugar de domicilio, o lugar de habitación y en aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

## NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No0111	
HOY: 12 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)	
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	